## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE FISCAL INSTRUCTOR DON PABLO ROJAS JARA

José Domingo Ilharreborde Castro, abogado, en representación de **Exportadora Los Fiordos Limitada**, en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-260-2023, al Fiscal Instructor don Pablo Rojas Jara respetuosamente digo:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito al señor Fiscal Instructor se sirva conceder a mi representada la ampliación, por el máximo término que permite la ley, del plazo conferido en virtud de la Resolución Exenta N°3/Rol D-260-2023 de fecha 5 de marzo de 2024, esto es, el plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido.

La presente solicitud de ampliación se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y procesar de manera adecuada ciertos antecedentes para la incorporación de las observaciones realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente al Programa de Cumplimiento, especialmente en lo referido a la actualización del informe de efectos.

## POR TANTO,

al Fiscal Instructor don Pablo Rojas Jara respetuosamente pido: acceder a lo solicitado, otorgando a mi representada una ampliación de plazo, por el máximo que en derecho proceda, para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido.

47